

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN

2021/50 *Acuerdo de prórroga del Convenio colectivo de trabajo de ámbito empresarial para "Residuos Urbanos de Jaén, S.A."*

Edicto

Referencia: Relaciones colectivas
Convenios Colectivos
Código Convenio: 23001052011995

Vista el Acta de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de ámbito empresarial para RESIDUOS URBANOS DE JAÉN, S.A., por medio de la cual se acuerda la prórroga del citado Convenio hasta el 31 de diciembre de 2021, que ha tenido entrada en el registro de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo de esta Delegación Territorial el día 30/12/2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2 /2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 54, de 03 de septiembre), en relación con el Decreto 115/2020, de 08 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 55, de 10 de septiembre), Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 90, de 30 de diciembre),

Esta Delegación Territorial,

Acuerda:

Primero.- Ordenar la inscripción del Acuerdo de prórroga del Convenio colectivo de ámbito empresarial para RESIDUOS URBANOS DE JAÉN, S.A. en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 07 de enero de 2021
El Delegado Territorial
Francisco Joaquín Martínez Garvín

ACTA DE LA MESA NECOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE RESIDUOS URBANOS DE JAEN S.A.

Acuerdo de Prorroga de Convenio Colectivo

Da comienzo la reunión, en la Planta de Compost Crta. Fuerte del Rey en Jaén a las 13:20 horas del día 22 de diciembre de 2020 con los siguientes asistentes:

Por La Empresa:

José Torres Guerrero.
Arturo Calzado Carmona.

Por la Parte Social:

José Cobo Serrano – U.G.T.
Andrés Pedro Calero López – U.G.T.
Antonio Caballero Reyes – U.G.T.
Alfonso Fernández Jiménez – CC.OO.

Asesores U.G.T

Andrés Oya Quesada
Macarena Arribas Castillo

Asesores CC.OO.

Juan Jumillas Jiménez

PRIMERO.- DETERMINACIÓN DE LAS PARTES SIGNATARIAS Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA:

Son partes signatarias del presente: de una parte (parte social), los representantes designados por la representación unitaria de los trabajadores (comités de empresa y delegados de personal), arriba relacionados, contando con asesores con facultades de voz pero sin voto, y de otra parte (parte empresarial), los dos representantes designados por la misma, arriba relacionados, quedando constituida la mesa negociadora por los asistentes relacionados.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente como válidos interlocutores para negociar y convenir en nombre de sus respectivas representaciones el Convenio Colectivo de la Sociedad.

Se nombra secretario de la mesa negociadora a D. Andrés Oya Quesada.

SEGUNDO.- NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO:

El art. 3 del convenio colectivo establece que la vigencia temporal del mismo se extiende

hasta el 31 de diciembre de 2020, iniciando las partes legitimadas la negociación colectiva.

TERCERO.- ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO COLECTIVO

Las partes, en representación de Empresa y Trabajadores/as, conforme la mesa de negociación constituida, tras las oportunas deliberaciones, declaran finalizadas las mismas, llegando por unanimidad al ACUERDO DE PRÓRROGA del CONVENIO COLECTIVO DE RESIDUOS URBANOS DE JAEN S.A., en los siguientes términos:

- La vigencia de la prórroga del convenio colectivo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021.
- El convenio colectivo mantendrá su contenido en todos sus términos, incluidas las condiciones económicas y en particular sus condiciones salariales, por lo que seguirán de aplicación las tablas correspondientes al año 2020., con dos únicas salvedades:

1. Realizar una aportación al Plan de Pensiones Colectivo de RESURJA, para los trabajadores que cumplan los requisitos para formar parte del mismo, en la primera quincena del mes de diciembre de 2021. La empresa destinará una partida bruta de 120.000 euros para los gastos de la aportación neta al Plan de Pensiones y los gastos de Seguridad Social de la aportación.

2. La empresa se compromete a la transformación de los contratos temporales de al menos 30 trabajadores en contratos indefinidos a lo largo de 2021.

CUARTO.- REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACION

Las partes acuerdan que se proceda a la inscripción y registro del presente documento de acuerdo de prórroga, autorizando D. Andrés Oya Quesada para los trámites Registro, Depósito y Publicación ante la Autoridad Laboral.

En prueba de conformidad, suscriben el presente los asistentes relacionados que, una vez leído y aprobado, es firmado en el lugar y fechas indicados.

Jaén, a 08 de enero de 2021.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.